

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 66328

OBJETO: “SERVICIO DE DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE MATERIAL DE TRES CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL”.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (139.880,00 €).
- IVA (se aplica el 21%): VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29,374,79 €).
- Importe total, IVA incluido: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (169.254,79 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de duración del presente contrato será el siguiente:

Para Lote 1: **5 meses** desde la formalización del contrato

Para Lotes 2 y 3: **3 meses** desde la formalización del contrato.

El contrato no es susceptible de prórroga.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	Posición Presupuestaria
2027	72.368,67€	48.443,06€	48.443,06€	0100010000 G/52C/22612/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Anticipada.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		30/06/2026 15:21:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4jRJoE3nYKV0ZDVyKMEkZvjq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

El 10 de abril de 2026 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 17 de marzo de 2026, de la Directora General de Comunicación Social, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El 8 de junio de 2026, se dictó acuerdo modificativo donde se modificó la anualidad así como la tramitación de gasto.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 4 de mayo de 2026 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPE 2026/45).

El 25 de junio de 2026, por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de febrero de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: “SERVICIO DE DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE MATERIAL DE TRES CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado con arreglo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia, y Emergencias en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS EN FUNCIONES

Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA

Fdo.: M.ª de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		30/06/2026 15:21:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4jRJoE3nYKV0ZDVyKMEkKZvjq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	